



ASOCIACION
GREMIAL DE
PESCADORES
ARTESANALES
DEMERSALES
ZONA SUR
AUSTRAL

Somos los merluceros del Sur

- Reunimos a las federaciones de pescadores artesanales merluceros de la región de Los Lagos y a buzos mariscadores y recolectores de orilla
- Coopermontt
- Federación Patagonia
- Federación Aguas Azules de Calbuco
- Federación Hualaihue
- Federación de Estaquilla
- Estamos asociados a Conapach



AG DEMERSALES

- 2.800 Pescadores Artesanales Asociados
- 530 embarcaciones pesqueras
- Titulares 70% cuotas de merluza del sur y congrio dorado de la región
- Administran 62 áreas de manejo y 18 centros de captación de semilla
- Participamos en los comités de manejo de merluza austral, congrio dorado y raya.



Proyecto de Ley modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de **sostenibilidad económica y social** para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles

Boletín 16447-21

Primera Modificación sostenibilidad económica y social

- Se propone incorporar al artículo 1° B, la siguiente frase:
- **“y la sostenibilidad económica y social del sector pesquero y acuícola”.**
- Este articulo establece que el objetivo de la ley de pesca es la “Conservación y Uso Sustentable de los recursos hidrobiológicos” al que se le **agregaría la sostenibilidad económica y social**
- Estamos plenamente de acuerdo porque hoy las decisiones en materia pesquera, incorporan preferentemente la mirada científica pesquera, y se dejan de lado los impactos económicos y sociales, por ejemplo de una baja drástica en las cuotas de pesca, como ocurrió el 2013 que se bajaron en un 40% la cuota en la merluza austral y en la común por efecto de los cambios en la nueva ley y la creación de los comités científicos

Primera Modificación: Sostenibilidad económica y social

- En esta misma línea se propone incorporar al artículo 1° C un nuevo criterio para la toma de decisiones en materia pesquera
- k) *Evitar, dentro de lo posible, el impacto negativo en lo económico y social que las políticas y medidas adoptadas tengan respecto de los trabajadores y trabajadoras del sector pesquero y acuícola, incluidos los de la industria extractiva y de procesamiento, como de la pesca artesanal, así como respecto de los demás intervinientes sectoriales de la cadena de valor.*

Primera Modificación: Sostenibilidad económica y social

- En la letra K) propuesta, se aterriza la sostenibilidad económica y social como un deber de abstención, de evitar, dentro de lo posible, el impacto negativo en lo económico y social.
- Evitar el impacto negativo en lo económico y social, puede ser útil para establecer gradualidad en las medidas restrictivas como vedas y bajas de cuotas, o medidas de compensación para quienes se puedan ver afectados.
- Entendemos que al decir “dentro de lo posible” no propone un inmovilismo de la situación actual, como seria por ejemplo: interpretar que no se puede eliminar el arrastre, por la pérdida de empleos que conlleva; pero esta norma obligaría a evaluar los impactos económicos y sociales, en el ejemplo, empresas afectadas, puestos de trabajo en riesgo, y adoptar medidas paliativas

Segunda modificación: Impulsar el desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles

- El artículo 1°C señala que al momento de adoptar las medidas de conservación y administración pesquera, como la interpretación de la ley, **se deberán considerar una serie de principios, enfoques y directrices para lograr los objetivos de conservación y uso sustentable de los recursos**, los cuales tienen un enfoque esencialmente pesquero, ej. principio precautorio, enfoque ecosistémicos, procurar evitar la sobreexplotación de los recursos.
- Se propone incorporar al artículo 1°C” **impulsar el desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles”**

Segunda modificación: Impulsar el desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles

- La pesca artesanal cumple un rol clave en la seguridad alimentaria de la población y actualmente no es un objetivo de la ley de pesca.
- En ese sentido hablar de las cadenas de valor alimentarias sostenibles, nos lleva a hablar de la participación de todos los actores en la distribución de los beneficios de la pesca y acuicultura, incluyendo a los pescadores artesanales, pero se alude solo al fenómeno económico del intercambio de bienes y no al rol en la alimentación que es el sentido final de la actividad.
- Proponemos agregar a esta propuesta el que se considere la “alimentación de la población y la seguridad alimentaria” dentro de los principios y directrices a considerar para lograr la conservación, uso sustentable y la sostenibilidad de económica y social del sector pesquero y la acuicultura.

ROL DEL INDESPA EN MATERIA DE DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR ALIMENTARIAS SOSTENIBLES

INDESPA debiera jugar un rol clave en el desarrollo de políticas alimentarias con el sector pesquero para acortar las brechas que existen como la falta de asociación para la comercialización, el poder de los intermediarios, falta de infraestructura en mercados y ferias para la venta en fresco de productos del mar, modernos.

INDESPA aun no termina de implementarse en las regiones y no se han creado los consejos consultivos donde participará la pesca artesanal.

Necesitamos que el Gobierno implemente el INDESPA en regiones, implemente los consejos consultivos

Tercera Modificación: reconocer las diferentes realidades e intereses de las macrozonas.

Se propone incorporar como nuevo principio o directriz en el artículo 1ºC el siguiente **literal I) *reconocer las diferentes realidades e intereses de las macrozonas, con especial atención en los territorios especiales y en las zonas extremas y aisladas, potenciando la toma de decisiones a nivel regional.***

Se debe recordar que la pesca artesanal está regionalizada, lo que se ha significado una gran limitación y perjuicio para algunas flotas artesanales.

Las Principales Pesquerías Del País Son Inter o Supraregionales, y un Manejo Excesivamente Regional, Solo Genera Externalidades Negativas Para La Pesquería y para sus actores .

También debe tenerse presente que los industriales gozan de permisos de pesca que abarcan varias regiones, que coinciden con las áreas de pesca de cada pesquería, versus los artesanales que solo pueden acceder a la porción del área de pesca de la pesquería que se encuentre en los límites regionales

Tenemos dudas con esta propuesta y como se aplicaría: si la propuesta es macrozona para los industriales y región para los artesanales, no estamos de acuerdo porque nos deja en desigualdad de condiciones